

BUIN, 12 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 442 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2127 de fecha 21 de octubre de 2020, el cual toma conocimiento de la Resolución N° O. 328/2020, del Servicio Electoral, en la que Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Buin, con ocasión de las próximas elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021.

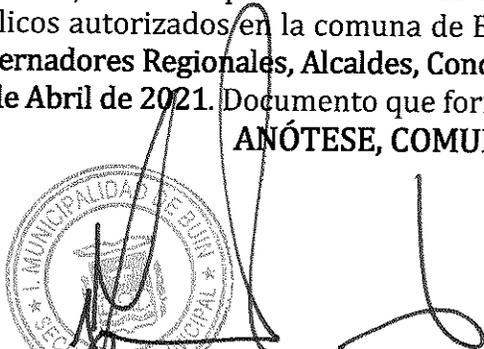
3.- El Memorándum N° 03 de fecha 10 de febrero de 2021 donde el Encargado Electoral solicita al Administrador Municipal que dicte el Acto Administrativo, tomando conocimiento de la Resolución N° 002/2021 del Servicio Electoral de fecha 07 de enero de 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador para decretar.

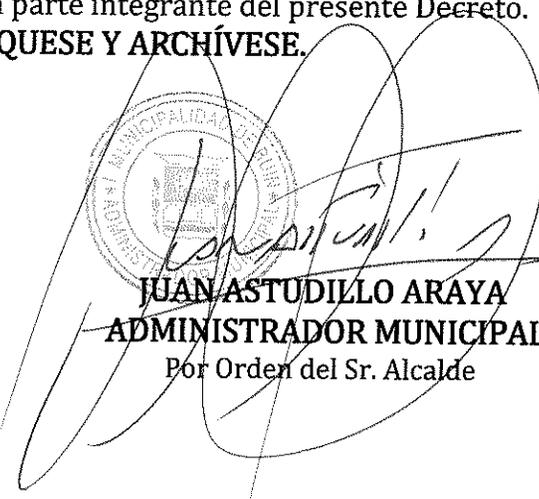
DECRETO.

Tómese Conocimiento de la Resolución O. N° 002/2021, de fecha 07 de enero de 2021 del Servicio Electoral, la cual modifica la Resolución N° O. 328/2020 la que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Buin, con ocasión de las próximas elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021. Documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:esp.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.



RESOLUCIÓN O N° 002/2021

ANT.: Resolución O N° 328/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°328/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 328/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Buin, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



Pablo Gutierrez Muñoz <pgutierrez@buin.cl>

Espacios Públicos Autorizados

1 mensaje

Victoria Rojas Tapia <vrojas@servel.cl>

10 de febrero de 2021, 11:50

Para: "maraya@buin.cl" <maraya@buin.cl>

Cc: "pgutierrez@buin.cl" <pgutierrez@buin.cl>, Hector Ponce Figueroa <hponce@servel.cl>, Felipe Wilson Barría <fwilson@servel.cl>

Estimado(a) Alcalde(sa) y Coordinador(a) Comunal:

Atendida la nominación de Espacios Públicos autorizados para la Propaganda Electoral con ocasión de las Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernador Regional, Alcalde y Concejales a efectuarse el día 11 de Abril de 2021, remito Resolución que modifico la nómina los Espacios Públicos autorizados en su comuna, esto debido al aumento de candidatos/as de la Región y con el objeto de darle cabida a cada uno de ellos.

A su vez, se remite la Resolución de Espacios Públicos autorizados, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias 2021, las cuales se realizarían el día 04 de Julio, para su conocimiento.

El Servicio Electoral ha dispuesto un plano georreferenciado para la ciudadanía, para el evento eleccionario de abril, se puede acceder en el siguiente link <https://www.serve.cl/espacios-publicos-para-propaganda-electoral-gobernadores-regionales-alcalde-y-concejales-2021/>. Para las elecciones primarias el link corresponde a <https://www.serve.cl/espacios-publicos-para-propaganda-electoral-elecciones-presidenciales-parlamentarias-y-de-consejeros-regionales-2021/>

Cabe señalar que, la distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles se efectuará en su oportunidad.

El periodo de propaganda electoral comienza hoy 10 de Febrero y finaliza el día Jueves 08 de Abril a las 23:59 horas. Para la instalación de propaganda en espacios públicos y privados recién comienza el día 12 de Marzo de 2021.

Atte.



Victoria Rojas Tapia
Encargada de Fiscalización y
Formación Ciudadana
Región Metropolitana de Santiago

www.serve.cl

2 adjuntos

 **BUIN.pdf**
275K

 **BUIN.pdf**
202K